





R-19729

S-MINF-020

S-MINF-0012

R. 1134
G. 1111-010



MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. PRECIO: ciento cincuenta milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

ADVERTENCIA.

NOTA expresiva de los números del MEMORIAL, que de conformidad con lo dispuesto en la circular de esta Dirección general, núm. 150, fecha 24 de Diciembre último, se remiten con faja á los Sres. Coroneles de los regimientos y primeros Jefes de batallones de cazadores y provinciales, en la forma siguiente:

Regimientos. Un ejemplar para el Sr. Coronel; dos para los Sres. Tenientes Coroneles; dos para los Sres. comandantes Jefes del detall; dos para los Fiscales; 13 para los Capitanes y Secretario del Coronel; 26 para los Tenientes y Ayudantes, y 14 para los Subtenientes y Abanderados.

Además se remiten 17 ejemplares, con cargo al fondo de entretenimiento, en la forma siguiente: Uno para la oficina del Sr. Coronel; dos para la de los Tenientes Coroneles; dos para las comandancias del detall, y 12 para las compañías.—Total, 77 ejemplares.

Regimiento Fijo de Ceuta. Un ejemplar para el Sr. Coronel; tres para los Sres. Tenientes Coronales; seis para los comandantes; 25 para los Capitanes y Secretario; 51 para los Tenientes y Ayudantes, y 27 para los Subtenientes y Abanderados.

Además se remiten 31 ejemplares para las oficinas y compañías, con cargo al fondo de entretenimiento de los respectivos batallones, por partes iguales, en la forma siguiente: Uno para la oficina del Sr. Coronel; tres para la de los Tenientes Coronales; tres para las comandancias del detall, y 24 para las compañías.—Total, 144 ejemplares.

Batallones de cazadores. Un ejemplar para el primer Jefe; dos para los Comandantes; nueve para los Capitanes; 17 para los Tenientes y Ayudante, y nueve para los Subtenientes y Abanderado.

Además se remiten 10 ejemplares para las oficinas y compañías con cargo al fondo de entretenimiento, en la forma siguiente: Uno para la oficina del primer Jefe; uno para la comandancia, y ocho para las compañías.—Total, 48 ejemplares.

Batallones provinciales. Un ejemplar para el Sr. Teniente Coronel; uno para el Comandante; ocho para los Capitanes; nueve para los Tenientes y Ayudante, y ocho para los Subtenientes.

Además se remiten 10 ejemplares para las oficinas y compañías, con cargo al fondo de entretenimiento, en la forma siguiente: Uno para la oficina del Jefe principal; otro para la del Comandante del detall y ocho para las compañías.—Total, 37 ejemplares.

Además se remiten por separado los correspondientes á los Jefes de media brigada.

Los números correspondientes á los Sres. Jefes y Oficiales que por cualquier concepto se hallen ausentes de los cuerpos, les serán entregados á sus representantes, que previamente tendrán nombrados al separarse de los mismos, quienes abonarán á la caja la cantidad que representa el importe de la suscripcion.

Dirección general de Infantería—Negociado. 11—Circular número 1.º—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 11 del actual, me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por el Coronel Jefe de los depósitos de Ultramar acerca de las continuas reclamaciones promovidas por los Jefes y Oficiales destinados á aquellos ejércitos en solicitud de pagas devengadas en la Península, cuya falta de abono proviene en su mayor parte de las dudas que los interesados tienen respecto de los documentos que deben presentar en el punto de embarque; y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios que se originan, no solo á los mismos interesados sino al buen orden de la contabilidad, la Reina (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por dicho Jefe y apoyado por la Dirección general de Administración militar, se ha servido resolver que por los Directores generales de las armas é institutos del ejército, así como por los Capitanes generales de los distritos en la parte que les toca, se prevenga á

los Jefes y Oficiales destinados á los ejércitos de Ultramar lleven consigo y presenten en la habilitacion de expectantes á embarque, que es una dependencia de la Administracion militar independiente de los depósitos de bandera, los documentos que espresa la adjunta nota, á fin de que en el punto en que hayan de embarcarse para su destino se les pueda hacer la liquidacion clara y terminantemente de cuantos haberes les pertenezcan en la Peninsula hasta el día que lo verifiquen, parándoles en otro caso el perjuicio á que den lugar.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, para su conocimiento y el de los demás Jefes y Oficiales que la componen, para su debido cumplimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1866.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOTA de los documentos que han de presentar en la habilitacion de Ultramar, establecida en las oficinas de Administracion militar de los puntos de embarque, los Jefes y Oficiales destinados á aquellos ejércitos, segun lo resuelto en Real orden de esta fecha.

- 1.º La Real orden de su destino.
- 2.º El cese de su último empleo y situacion.
- 3.º Los justificantes de revista originales de las que hayan pasado fuera del cuerpo, último destino ó situacion.
- 4.º El pasaporte.

Madrid 11 Diciembre 1866.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 2.º—Circular número 2.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 27 de Diciembre próximo pasado me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio con su oficio fecha 15 del actual en favor de los cadetes del colegio del arma de su cargo comprendidos en la relacion adjunta, que principia con D. Alfredo Dominguez y Gonzalo y termina con D. José Casanova y Palomino, á quienes S. M. concede el empleo de Subteniente de Infanteria con antigüedad de 1.º del próximo mes de Enero, mediante á haber concluido con aprovechamiento el curso general de estudios en el expresado establecimiento y llenado sus deberes en las prácticas que en los cuerpos han tenido, debiendo guardar en la escala entre sí el número de preferencia que á cada uno se le señala en la mencionada relacion, y darles V. E. destino en cuerpos conforme á lo mandado.

Y habiendo en su cumplimiento tenido á bien destinarlos á los cuerpos que se expresan en la adjunta relacion, lo transcribo á V. E. para su conocimiento y noticia de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, debiendo proceder á el alta y baja correspondiente en la próxima revista administrativa y prevenir á los que salgan del mismo se incorporen desde luego en sus nuevos destinos.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 2 de Enero de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

NÚMERO preferen- te de sus censuras.	CUERPOS EN QUE HAN PRÁCTICADO.	NOMBRES.	DESTINO.			SITUACION.
			Compañías.	Batallo- nes.	CUERPOS	
1	R. Rey, 1.º...	D. Alfredo Dominguez y Gonzalo.	Sup.º	1.º	Provl. Lugo, 5.	Lugo.
2	Príncipe, 3....	D. Nicolás Bustillo y Ortega.....	1.ª	1.º	R. Cuenca.....	Cartagena.
3	Idem.....	D. Guillermo Vejar y Napoli.....	Sup.º	R.	Príncipe.....	Madrid.
4	Idem.....	D. José Fernandez Huertas.....	Idem.	R.	Idem.....	
5	Princesa, 4...	D. Arturo Alsina y Netto.....	4.ª	P.	P. Gerona, 57.	Gerona.
6	Idem.....	D. Joaquin Monlleo y Más.....	Sup.º	R.	Zamora.....	Barcelona.
7	Saboya, 6....	D. José Anbert y Tello.....	7.ª	P.	P. Lérida, 49..	Lérida.
8	S. Fernando 11	D. Jacinto Martinez Daban.....	1.ª	P.	P. Castellon 51.	Castellon.
9	Idem.....	D. Bernardo Jimenez Company....	5.ª	Id.	Idem.....	Idem.
10	idem.....	D. Ricardo Mira y Giner.....	3.ª	Id.	Idem.....	Idem.
11	Mallorca, 13..	D. Eduardo Oria y Pelayo.....	3.ª	Id.	P. Játiva, 71..	Játiva.
12	Almansa, 18..	D. Vicente Ruiz y Seralde.....	4.ª	1.º	R. Almansa...	Vitoria.
13	Idem.....	D. José Rodriguez y Benito.....	Sup.º	R.	Id Guadalajara	Búrgos.
14	Idem.....	D. Cándido Martin y Villarrabut.	Idem.	Id.	Idem.....	
15	Idem.....	D. Eduardo Barbeito y Courel. . .	6.ª	P.	P. Tudela, 55..	Tudela.
16	Málaga, 40...	D. Vietor Giron y Mendez.....	Sup.º	R.	Málaga.....	Málaga.
17	Aragon, 21...	D. Antonio Baca y Albertos.....	7.ª	P.	P. Guadix, 21..	Guadix.
18	Idem.....	D. Ednardo Ogel Jaramillo y Mea.	6.ª	P.	Idem.....	
19	Gerona, 22...	D. Alfredo Lopez Landero.	3.ª	P.	Cáceres, 36....	Cáceres.
20	Navarra, 25..	D. Amado Laguna Fumanal.	Sup.º	R.	Navarra.....	Zaragoza.
21	Cuenca, 27...	D. Jacinto Serrano y Alcaraz....	4.ª	P.	P. Alicante, 50.	Alicante.
22	Luchana, 28..	D. José Elias y Michelena.....	Sup.º	R.	Reina, 2.....	Barcelona.

23	Constn., 29...	D. Luis Garnacho y Gonzalez....	2. ^a	P.	Salamanca....	Salamanca.
24	Idem.....	D. Fernando Gobernado y Federico.	2. ^a	2. ^o	Constitucion..	Valladolid.
25	Iberia, 30...	D. Wenceslao Garcia Almansa...	3. ^a	P.	Murcia 10.....	Murcia.
26	Idem.....	D. Juan Melendez y Orios.....	4. ^a	P.	Idem.....	Idem.
27	Idem.....	D. Ramon Tisa y Maquen.....	7. ^a	P.	Lorca 26.....	Lorca.
28	Asturias, 31..	D. Enrique Alterach y Amargós..	Sup. ^o	C ^s	Arapiles 11....	Madrid.
29	Sevilla, 33...	D. Miguel Aparicio y Aranda....	6. ^a	P.	Gerona 57....	Gerona.
30	Idem.....	D. Luis Ortiz y Fidalgo.....	1. ^a	P.	Idem.....	Idem.
31	San Fern. ^o 11.	D. Ramon Fernandez Navarrete..	Sup. ^o	R.	S. Fernando 11.	Valencia.
32	Mallorca, 13..	D. Rafael Perez y Bris.....	Id.	R.	Mallorca 13....	Idem.
33	San Fern. ^o 11..	D. Bernardino Alfaráz Galan....	1. ^a	P.	Lorca 26.....	Lorca.
34	Granada, 34..	D. Cipriano Cebrian y Camas....	2. ^a	P.	Guadix 21.....	Guadix.
35	Búrgos, 36...	D. Antonio Palma y Perez.....	1. ^a	P.	Guadalajara 38	Guadalajara.
36	Idem.....	D. Baltasar Marzo y Dehesa.....	6. ^a	P.	Idem.....	Idem.
37	Idem.....	D. Enrique de Castro Ledesma....	2. ^a	P.	Talavera 60...	Talavera.
38	Ac. ^a de Ing. ^s	D. Salvador Torres y Cartas.....	»	»	Ac. ^a de Ing. ^s	»
39	Caz. ^s de Mérida	D. Jaime Roca Bisbal.....	7. ^a	P.	Tarragona 51.	Tarragona.
40	Cantabria, 39.	D. Juan Alvarez y Navarro.....	8. ^a	P.	Cádiz 37.....	Cádiz.
41	Idem.....	D. Augusto Varela y Freuller....	Sup. ^o	R.	Cantabria.....	Sevilla.
42	Idem.....	D. Leocadio Pantoja y Aguado....	Id.	P.	Sevilla 3.....	Idem.
43	C. ^s Cataluña..	D. Enrique Escudero y Sanz.....	Id.	C ^s	Arapiles 11....	Madrid.
44	Idem.....	D. Julio Ramon y Gonzalez.....	8. ^a	C ^s	Ciud. Rodrigo 9	Idem.
45	Idem.....	D. Ricardo Fernandez Lopez....	Sup. ^o	R.	Principe 3.....	Idem.
46	Idem.....	D. Juan Sanz Pedro y Cea.....	4. ^a	P.	Toledo 29.....	Toledo.
47	Idem.....	D. Enrique Gutierrez Carnicero...	Sup. ^o	R.	Principe 3.....	Madrid.
48	Idem.....	D. Angel Muñoz y Vasco.....	7. ^a	P.	Alicante 50....	Alicante.
49	Idem.....	D. Cayetano Castro y Pereira....	Sup. ^o	R.	Asturias 31....	Madrid.
50	Idem.....	D. José Pareja y García.....	6. ^a	C ^s	Figueras 8....	San Roque.
51	Idem.....	D. José Moragón y Jerez.....	7. ^a	C ^s	Las Navas 14..	Vf. ^a del Panad.
52	C. ^s Barcelona.	D. Inocencio Velilla y Loscos....	7. ^a	P.	Teruel 36.....	Teruel
53	R Estrem. ^a 15.	D. Luis Azara y Lopez Heredia...	Sup. ^o	R.	Estremad. ^a 15..	Zaragoza.
54	C. ^s Barcelona.	D. Justo Lahuerta y Amaré.....	1. ^a	P.	Teruel 56.....	Teruel.

NUMERO. preferen- te de sus censuras.	CUERPOS EN QUE HAN PRACTICADO.	NOMBRES.	DESTINO.			SITUACION.
			Compa- ñías.	Bata- llones.	CUERPOS.	
55	Caz. Ciud. Rod. ^o	D. Manuel Castellon y Cortés....	Sup. ^o	R.	Burgos 36.....	Madrid.
56	R. Gerona, 22..	D. Luis Perez y Aloé.	8. ^a	P.	Cáceres 36.....	Cáceres.
57	Caz. Ciud. Rod. ^o	D. Franco Alvarez Arenas.....	Sup. ^o	P.	Oviedo 8.....	Oviedo.
58	Idem.....	D. José Perera y Abreu.....	5. ^a	P.	Valencia 23....	Cádiz.
59	R. Búrgos, 36..	D. Mariano Villacampa y Anies..	Sup. ^o	P.	Guadalaj. ^a 38.	Guadalajara.
60	R. Aragon, 21..	D. César Muller y Mata.....	1. ^a	P.	Guadix. 21....	Guadix.
61	Caz. Baza, 12..	D. Fernando Vilches y Vilches...	4. ^a	P.	Utrera 77.....	Utrera.
62	Ac. ⁿ de Ing. ^a ..	D. Enrique Rodriguez y Rodriguez.	»	»	Acad. ⁿ de Ing. ^a	»
63	Caz. Antequera.	D. José Garcia de la Concha.....	6. ^a	P.	Rey 1. ^o	Coruña.
64	Idem.....	D. Narciso Guerra y Saldos.	Sup. ^o	R.	Córdoba 10....	Vigo.
65	Idem.....	D. Eduardo Eiras y Puig.....	5. ^a	P.	Coruña 42....	Coruña.
66	Idem.....	D. José Garcia y Lopez.....	7. ^a	P.	Idem	Coruña.
67	Caz. de Llerena.	D. Eduardo Alcaráz y Lopez.....	Sup. ^o	R.	Constn. 29....	Valladolid.
68	Caz. de Segorbe	D. Leopoldo Ortega y Delgado...	5. ^a	P.	Utrera 77.....	Utrera.
69	Idem.....	D. José Casanova y Palomino....	Sup. ^o	R.	Principe 3....	Madrid.

A LOS JEFES DE LOS BATALLONES PROVINCIALES.

Sírvase V. remitirme á vuelta de correo relacion nominal de los individuos del suyo que, perteneciendo al reemplazo de 1864, se encuentren en la actualidad en situacion de provincia por no haber sido llamados al servicio activo.

Madrid 22 de Diciembre de 1866—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—He tenido por conveniente desestimar las instancias de los individuos que deseen pasar á la Guardia civil y van relacionados, en atencion á no llevar hasta el presente los requisitos reglamentarios. Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los interesados.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1866.

Fernandez San Roman.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS EN QUE SIRVEN.
Soldado.....	José Rancaño Doval.....	Provincial de Lugo, 5.
»	Pedro Fernandez. Rojo.....	Idem de Leon, 7.
»	Modesto Ramos Atienza.....	Id. de Valladolid, 27.
»	Faustino Fábregas y Bardera.	Id. de Mallorca, 35.
Cabo 1.º.....	Pedro Simal Mechavilla.....	Id. de Palencia, 44.
Soldado.....	Pascual Ferrandis Alfonso...	Id. de Alcoy, 74.
Cabo 1.º.....	Narciso Caracuel Galisteo...	Id. de Lucena, 78.

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el día de la fecha.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia
Rey.....	1	Coruña.	Aragon	21	Granada.
Reina	2	Barcelona.	Gerona	22	Sevilla.
Príncipe.....	3	Madrid.	Valencia	23	Cádiz.
Princesa.....	4	Barcelona.	Navarra	25	Zaragoza.
Infante.....	5	Zaragoza.	Aibuera	26	Granada.
Saboya.....	6	Lérida.	Cuenca	27	Cartagena.
Africa.....	7	San Sebastian.	Luchana.....	28	Barcelona.
Zamora.....	8	Barcelona.	Constitucion.	29	Valladolid.
Soria.....	9	Gerona.	Iberia.....	30	Valencia.
Córdoba.....	10	Vigo.	Asturias.....	31	Madrid.
San Fernando.	11	Valencia.	Isabel II.....	32	Idem.
Zaragoza.....	12	Barcelona.	Sevilla.....	33	Reus.
Mallorca.....	13	Valencia.	Granada.....	34	Granada.
América.....	14	Mahon.	Toledo.....	35	Tarragona.
Extremadura.	15	Zaragoza.	Búrgos.....	36	Madrid.
Castilla.....	16	Santoña.	Murcia.....	37	Pamplona.
Berbon.....	17	Ceuta.	Leon.....	38	Tortosa.
Almansa.....	18	Vitoria.	Cantabria....	39	Sevilla.
Galicia.....	19	Palma.	Málaga.....	40	Málaga.
Guadalajara...	20	Búrgos.	Fijo de.....	»	Ceuta.

BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia
Cataluña.....	1	Leganes.	Arapiles.....	11	Madrid.
Madrid.....	2	Aranjuez.	Baza.....	12	Aranjuez.
Barcelona.....	3	Idem.	Simancas.....	13	San Roque
Barbastro.....	4	Valladolid.	Las Navas....	14	Vf. ^a del Panadés
Talavera.....	5	Gracia.	Vergara.....	15	Granada.
Tarifa.....	6	Sevilla.	Antequera....	16	Coruña.
Chiclana.....	7	Valencia.	Llerena.....	17	Valladolid.
Figueras.....	8	Algeciras.	Segorbe.....	18	Sevilla.
Ciudad-Rod. ^o	9	Madrid.	Merida.....	19	P. ^a de Mallorca.
Alba de T. mes	10	Leganés.	Aleántara.....	20	Figueras.

NOTA. Los batallones de provinciales en los puntos de sus respectivas denominaciones.